Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE SUSTANCIACIÓN Nº. - 149 -**

RADICADO: 76-736-31-84-001 2021-00137-00
ALIMENTOS
Demandante: DIANA SÁNCHEZ FRANCO
Demandado: CAMILO JOSÉ HERNÁNDEZ QUINTIAN

Sevilla Valle, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

El demandado, en el término de traslado allegó al correo electrónico institucional del Despacho, a través de abogada designada, **contestación de la demanda**, en la que se refirió a cada uno de los hechos, y pretensiones; **propuso excepciones de mérito**; acompañó el poder conferido y anexos que pretende hacer valer. Se echa si, de menos, el cumplimiento del deber de las partes y sujetos procesales previsto en el Decreto 806 de 2020, artículo 3, esto es, el de enviar simultáneamente un ejemplar de la actuación allegada a esta autoridad judicial, a los demás sujetos procesales de los cuales tenga el canal digital. Sin embargo, el Despacho, atemperándose a lo normado en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso y a lo ilustrado en la Cartilla Jurídica # 3 "Comentarios al Decreto 806 de 2020 en Concordancia con el Código General del Proceso", suplirá esta falencia.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

DISPONE:

1. RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LAURA MARCELA CHARRY CAMARGO, para actuar en este proceso en representación del demandado CAMILO JOSE HERNANDEZ QUITIAN en los términos del poder conferido.

2. Téngase por **CONTESTADA LA DEMANDA Y PROPUESTAS EXCEPCIONES.**

3. Para **SUPLIR** el cumplimiento de los deberes de los sujetos procesales, señalados en el Decreto 806 de 2020 artículo 3, y en concordancia con el artículo 9 y Código General del Proceso, artículo 391, inciso 6°; **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante de la contestación y excepciones propuestas por el demandado; acompañando dicha actuación con la publicación de esta providencia en el Estado Digital de la página Web del Despacho. **(fls.34-45).**

2. REQUERIR a las partes y abogados el cumplimiento del deber de suministrar a la autoridad judicial competente y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o tramite **y** enviar a través de éstos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, ***simultáneamente*** con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. (Decreto 806 / 2020, artículo 3 y Código General del Proceso, artículo 78 numeral 14).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HAZAEL PRADO ALZATE
Juez

/ fpo; 20-oct.-21; 1:38

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA** **SEVILLA - VALLE** **SUSTANCIACIÓN Nº. - 149 -**

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA **Sevilla Valle** **NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO** Estado Nº 096 Fecha. 21-OCT-2021 Providencia de Fecha. 20-OCT-2021 **HERMES EMILIO REYES PADILLA** **Secretario**	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA** **Sevilla Valle** **EJECUTORIA** Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado Nº 096, quedó debidamente ejecutoriada. Recurso: _____ **HERMES EMILIO REYES PADILLA** **Secretario**

/ fpo; 20-oct.-21; 1:38

Proceso de alimentos 76-736-31-84-001-2021-00137-00

LMC Abogados <lmc.abogados.co@gmail.com>

Mié 22/09/2021 21:59

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: camilohq15@gmail.com <camilohq15@gmail.com>

1 archivos adjuntos (6 MB)

Contestación_Demanda_Alimentos_2021_00137_CAMILO_HERNANDEZ.pdf;

Buenas noches

Por medio del presente correo remito a ustedes CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON RADICADO 76-736-31-84-001-2021-00137-00 dentro del término legal y oportuno a fin de dar continuidad a lo que Su Despacho considere pertinente.

Cordialmente

--

Dra. LAURA MARCELA CHARRY CAMARGO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
Correo: lmc.abogados.co@gmail.com - lacharry89@gmail.com
CEL: 3045902907 - 3102893743

M&C
ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Referencia: Proceso de alimentos 76-736-31-84-001-**2021-00137**-00

Demandante: Defensoría de Familia ICBF Centro Zonal Sevilla, en representación de la menor Emilia Hernández Sánchez, hija de la señora Diana Sánchez Franco.

Demandado: Camilo José Hernández Quitian

LAURA MARCELA CHARRY CAMARGO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. N°1.010.180.579 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 338.704 del C. S. de la J, actuando en representación del señor CAMILO JOSÉ HERNÁNDEZ QUITIAN respetuosamente manifiesto que, dentro del término legal correspondiente presento **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LOS HECHOS

FRENTE AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO, según los documentos aportados al proceso.

FRENTE AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO, según los documentos aportados al proceso.

FRENTE AL HECHO TERCERO: ES CIERTO, mi poderdante recibió la citación a través de su correo electrónico.

FRENTE AL HECHO CUARTO: ES CIERTO,

FRENTE AL HECHO QUINTO: No me consta.

FRENTE AL HECHO SEXTO: ES CIERTO, según los documentos aportados al proceso.

FRENTE AL HECHO SÉPTIMO: ES CIERTO, según los documentos aportados al proceso.

FRENTE AL HECHO OCTAVO: ES CIERTO.

FRENTE AL HECHO NOVENO: ES CIERTO.

FRENTE AL HECHO DECIMO: No me consta.

FRENTE AL HECHO ONCE: ES CIERTO, según los documentos aportados al proceso.

FRENTE AL HECHO DOCE: ES CIERTO, según los documentos aportados al proceso.

M&C
ABOGADOS

PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LAS PRETENSIONES

FRENTE A LA PRIMERA: NO ME OPONGO, Ya que desde el día de notificación del acta donde se fijó la cuota provisional, mi poderdante ha venido cancelando ese valor a la señora Diana Sánchez Franco como representante de mi hija menor.

FRENTE A LA SEGUNDA: Me opongo a la prosperidad de la misma pretensión incoada por la demandante porque entre no existe un sustento factico que indique que la menor tenga un incremento en sus gastos de manutención en los meses citados por la activa.

EXCEPCIONES

EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. Por cuanto como se explicó en mi pronunciamiento sobre la pretensión primera, el ahora demandado a pagado en su totalidad las cuotas fijadas por el ICBF, motivo de la demanda, dicho pago se prueba con recibos que anexo, para que sean tenidos como tal.

COBRO DE LO NO DEBIDO: NO existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales la demandada no ha entrado en mora de las mismas.

Me permito poner en conocimiento dentro de la presente contestación, los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Desde la fecha de su nacimiento, hasta la contestación de la demanda, la progenitora, señora Diana Suarez Franco, se ha negado a permitir las visitas de mi poderdante con su menor hija.

SEGUNDO: No le permite hacer video llamadas o tener cualquier otro contacto con la menor con el fin de generar o desarrollar el vínculo filial PADRE – HIJA.

Conforme a lo anterior formulo las siguientes

PRETENSIONES

PRIMERA: Que, como garante de los derechos de los niños, su despacho se sirva regular las visitas a las que mi poderdante como padre de la menor Emilia Hernández Sánchez, de la siguiente manera:

- 2 Video llamadas los días martes y jueves con duración de una hora, las cuales se pactarán de común acuerdo con la progenitora de la menor.
- 1 visita presencial un fin de semana cada mes ya que por la residencia de mi poderdante le es imposible viajar al domicilio de la menor cada quince días como lo dispone la ley en estos casos, la cual se pactará de común acuerdo con la progenitora de la menor.
- En las vacaciones de mitad de año, la permanencia con la menor por un periodo igual al tiempo de descanso, esto es 15 días.
- En las vacaciones de fin de año, la permanencia con la menor por un periodo igual al tiempo de descanso, esto es 15 días.
- En las fechas especiales como navidad y año nuevo, de común acuerdo con la progenitora de la menor pactar las respectivas visitas, esto es la permanencia de la menor por 8 días.

M&C
ABOGADOS

NORMAS VULNERADAS Y CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, del cual se desprenden los derechos de custodia, cuidado personal y la regulación del régimen de visitas, establece:

> "**Son derechos fundamentales de los niños**: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, **tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación** y la cultura, **la recreación** y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.
>
> La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.
>
> ***Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."*** (Bastardillas, negrilla y subraya fuera del original)

De la custodia y cuidado personal.

En virtud de lo que señalan los artículos 160 y siguientes, 253, 257, 262 y 263 del Código Civil, el derecho de los menores de edad, respecto de la relación que deben sostener con cada uno de sus progenitores, se encuentra protegido por el ordenamiento jurídico colombiano. Por consiguiente, resulta imperioso que el Honorable Juez conjure la situación actual, por medio de la cual se conculcan los derechos de MENOR DE EDAD, así como las obligaciones que, con fundamento en la ley, le asisten al demandado como progenitor del menor de edad.

En el caso Particular,

Del Régimen de Visitas

El ordenamiento protege de manera prevalente el derecho de niños y adolescentes a tener una familia y a no ser separados de ella, mucho más en la etapa de la primera infancia. Y aunque tal consideración resulta obvia en los casos en los que los padres del menor conviven con éste, sea por la existencia de un vínculo matrimonial u otra como una unión marital de hecho. Sin embargo, la garantía de este derecho cobra especial relevancia cuando la relación entre los progenitores se disuelve y, por lo tanto, su convivencia también.

Naturalmente, el espíritu de la Constitución no es otro que el de garantizar que los menores de edad crezcan en un ambiente sano, con relaciones familiares sólidas y unitarias. En otras palabras, lo que busca la ley colombiana es evitar que se priven del afecto, cariño, acompañamiento y educación que les puede proporcionar cada uno de sus padres.

1. Y ahí es donde cobra especial relevancia el régimen de visitas en Colombia, pues es la figura que permite conciliar la ruptura de la relación entre los

padres, con el derecho fundamental de los niños a tener una familia y a no ser separados de ella.

Más aún, el artículo 256 del Código Civil reza:

"ARTICULO 256. VISITAS. Al padre o madre de cuyo cuidado personal se sacaren los hijos, no por eso se prohibirá visitarlos con la frecuencia y libertad que el juez juzgare convenientes."

En consecuencia, resulta irrelevante que algún progenitor ostente el cuidado personal de sus hijos, puesto que la normativa vigente autoriza al otro para visitarlo, con arreglo a las normas superiores.

ANEXOS

1. Poder debidamente conferido para actuar dentro de este proceso.
2. Recibos de pago de la cuota de manutención ordenada por el ICBF.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibe en la Calle 4 Sur No. 18 A - 25 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico lmc.abogados.co@gmail.com – lacharry89@gmail.com – 3045902907.

La demandada las recibe en la diagonal 51 N° 36 A- 03, Barrio AVAS DE SEVILLA VALLE, sanchezfrancodiana@gmail.com – 3102507564.

Del Señor Juez,

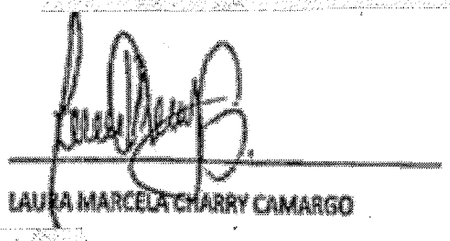

LAURA MARCELA CHARRY CAMARGO
C. C.: 1.010.180.579 de Bogotá D.C
T. P. No. 338.704 del C. S. de la J.

M&C
ABOGADOS

Señor

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE

E. S. D.

ASUNTO: PODER

CAMILO JOSÉ HERNÁNDEZ QUITIÁN, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.012.318.533 de Bogotá D.C., manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la **DRA. LAURA MARCELA CHARRY CAMARGO**, abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.010.180.579 de Bogotá D.C.,** y portadora de la **T. P. No. 338.704 del C. S. de la J.**, para que en mi nombre y representación proteja mis intereses haciendo uso de los mecanismos que faculta la ley, en el proceso de FIJACIÓN PROVISIONAL DE CUOTA ALIMENTARIA en favor de mi Menor hija EMILIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Mi apoderada queda facultada para designar sí así lo requiere, apoderado (a) suplente; además de tener las facultades para recibir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, interponer recursos y en general llevar a cabo todas las actuaciones que considere necesarias para la defensa de mis intereses y buena gestión del mandato encomendado conforme al artículos 65, 70 del C. de P.C. y/o artículo 77 de la ley 1564 de 2012; leyes civiles, leyes administrativas y demás que sean necesarias para defender mis intereses.

En consecuencia, sírvase reconocer poder.

Cordialmente,

CAMILO JOSÉ HERNÁNDEZ QUITIÁN
C. C.: 1.012.318.533 de Bogotá D.C.

Acepto,

LAURA MARCELA CHARRY CAMARGO
C. C.: 1.010.180.579 de Bogotá D.C
T. P. No. 338.704 del C. S. de la J.

Scanned by TapScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 428924

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LAURA MARCELA CHARRY CAMARGO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1010180579.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	338704	24/12/2019	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **22** días del mes de **septiembre** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR 18
76200519S062 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017
DESDE 60000001 HASTA 100000000
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: MGSS003028529
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 10214011030D3217
FECHA: 08/08/2018 10:23:11

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 93496 TF. PINTO GOMEZ SAN
DRA VIVIANA

NOM. REMITENTE: QUITIAN PARRA MARIA VITE
RINA
IDENTIFICACION REMITENTE: *****8707
TEL. REMITENTE: *****0
DIR. DEL REMITENTE: *****0

DESTINO: APUESTAS AZAR G A SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 56 N4 75 (84749)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ FRANCO DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
DIR. DESTINATARIO: ***** 25

FLETE : 8300.0
ENVIO : 165000.0
TOTAL A PAGAR: 173300.0

FIRMA Y HUELLA :

Declaro que he leido y aceptado el Contr
ato de Prestacion de Servicios Postales
de Pago y la Politica de Proteccion de D
atos publicada en la pagina web de SuRed
y autorizo para que estos puedan ser us
ados exclusivamente para los servicios o
frecidos por M-GYS S.A.S.

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR 18
76200519S062 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017
DESDE 60000001 HASTA 100000000
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: MGRS003879027
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 10431001038S4515
FECHA: 18/08/2018 10:44:06

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 93496 TF. PINTO GOMEZ SAN
DRA VIVIANA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS ANDRES
IDENTIFICACION REMITENTE: *****7755
TEL. REMITENTE: *****0
DIR. DEL REMITENTE: *****ABLO

DESTINO: APUESTAS AZAR G A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 56 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ FRANCO DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
DIR. DESTINATARIO: ***** 25

FLETE : 9700.0
ENVIO : 250000.0
TOTAL A PAGAR: 259700.0

FIRMA Y HUELLA :

Declaro que he leido y aceptado el Contr
ato de Prestacion de Servicios Postales
de Pago y la Politica de Proteccion de D
atos publicada en la pagina web de SuRed
y autorizo para que estos puedan ser us
ados exclusivamente para los servicios o
frecidos por M-GYS S.A.S.

Scanned by TapScanner

VELOTAX LTDA. - 890.700189-6

BOGOTA TERMINAL SUR - 76

Mis tiquetes

Viernes, 15 Enero 2021 - 14:43:46

Tiquete N° / Ticket N°

1365238 - 76 TA - CO

Código operación / Operation code

5330664 5330663

Fecha y hora viaje / Departure date and time

Sábado, 16 Enero 2021

05:30 a.m.

*** Tiquete anticipado / Early ticket ***

De / From A / To

BOGOTA - ARMENIA

Vehiculo / Vehicle Silla/ Seat at

D001 DDD-111 10-9

GRUPO C2 BUSES PULLMAN

Cantidad / Quantity Valor total / Total price

2 140,000.00

Viajero Identificación / Photo ID

1012345819 - LINA HERNANDEZ

Atendido por / Attended by

DIASNEY PAJOY CEBALLES

Aplican términos y condiciones contenidos en: velotax.com.co/terminos-y-condiciones-generales-tiquetes/

Cumplimiento Ley 1581 de 2012 - Protección de datos personales - pqrpasajes@velotax.com.co

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SAM

EFECTIVO LTDA
NIT. 830.131.993-1
[illegible] 36 No. 12-45 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 1876200185995 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta:	9-049617331
Cajero:	YUNACORO
DV.	908838
Fecha	23/03/2018 09:56:16
Giro:	$200.000,00
Tarifa basica:	$8.300,00
Tarifa variable:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total Pagar:	$208.300,00
Efectivo:	$220.300,00
Cambio:	$12.000,00

PAF Origen: 994265 BOSA SAN PABLO (T)
Carrera 77 J Bis N 68 Sur -03 BOGOTA, CUNDINAMARCA

PAF Destino: [illegible]
CALLE 49 No. 50-07 SEVILLA, VALLE

Remitente:
LUIS HERNANDEZ BUITRAGO
CC : 80260067
Tel: 3214747089

Destinatario:
DIANA SANCHEZ SEVILLA
C : 1113309678
Tel: 3148283513

Entregue Conforme: ____________

C.C. ____________

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos [illegible] y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si el [illegible]

[illegible]

Scanned by TapScanner

EFECTIVO LTDA
NIT. 830 131 993-1
Calle 96 No. 12 45 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
CIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 18762001059951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-049368986

Cajero: YUMACORO

DV: 266317

Fe: 21/03/2018 13:28:50

T Po: X0

Tarifa fija: $1.000,00
Tarifa variable: $0,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $54.000,00

Efectivo: $55.000,00

Cambio: $1.000,00

PAP Origen: 994269 BOSA SAN PABLO (T)
Carrera 77 J Bis N 68 Sur -03 BOGOTA, CUNDINAMARCA

PAP Destino: 112091 CALLE 49
CALLE 49 NO.50-07 SEVILLA, VALLE

Remitente:
LUIS HERNANDEZ BUITRAGO
CC : 80260067
Tel: 3214747089

Destinatario:
DIANA SANCHEZ SEVILLA
CC : 1113309638
Tel: 3148283513

Entregue Conforme: ____________

C.C. ____________

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: [illegible]
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No 18762001059951 Formato 1876 [illegible] 19/01/2017
DEL No 0001 AL No 8999[illegible]
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 906
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020
DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC ;

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS150683073
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1039020170656632
FECHA: 08/10/2020 10:39:18

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NUEVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S A
NOMBRE ASESOR: 80490 TF. ANDRADE GARCIA DIANA CAROLINA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
IDENTIFICACION REMITENTE: *****0067
TEL. REMITENTE: *****0000
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

FLETE : 10300.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

____

FIRMA Y HUELLA
DOC.

Scanned by TapScanner

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020
DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS161871949
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1007120181797554
FECHA: 02/03/2021 10:07:27

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 80490 TF. ANDRADE GARCIA
DIANA CAROLINA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
IDENTIFICACION REMITENTE: *****0067
TEL. REMITENTE: *****0000
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: FRANCO LUZ MARINA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****3091
TEL. DESTINATARIO: *****0
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

FLETE : 8300.0
ENVIO : 200000.0
TOTAL A PAGAR: 208300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

FIRMA Y HUELLA
DOC.
HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABI ADO Y VIG
ILADO POR EL MINTIC RES /15
Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sure
d.com.co

Scanned by TapScanner

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D [illegible]
[illegible]
[illegible]

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR N° [illegible] DE NOVIEMBRE DE [illegible]
DESDE 6000000[illegible] HASTA [illegible]
RESOLUCION 10[illegible] DE [illegible] DE 2015
DEL MINTIC

[illegible]
FACTURA DE VENTA: MGS[illegible]
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: [illegible]
PIN: [illegible]14001[illegible]60
FECHA: 06/1[illegible] 14:45:06

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NUEVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S A
NOMBRE ASESOR: [illegible] BAEZ MAGDALENA

NOM. REMITENTE: QUITIAN PARRA MARIA VITELBINA
IDENTIFICACION REMITENTE: *****8787
TEL. REMITENTE: *****0
DIR. DEL REMITENTE: *****0

DESTINO: APUESTAS AZAR S A SEVILLA BOMBA Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ FRANCO DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
DIR. DESTINATARIO: ***** 25

null : 10300.0
ENVIO : 289700.0
TOTAL A PAGAR: 300000.0

FIRMA Y HUELLA :

Declaro que he leido y aceptado el contrato de Prestacion de Servicios Postales de Pago y la Politica de Proteccion de Datos publicada en la pagina web [illegible] [illegible] [illegible]

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 906
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020
DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS162315256
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1422050182222294
FECHA: 08/03/2021 14:22:16

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NUEVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S A
NOMBRE ASESOR: 80490 TF. ANDRADE GARCIA DIANA CAROLINA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
IDENTIFICACION REMITENTE: *****0067
TEL. REMITENTE: *****0000
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

FLETE : 10300.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

camilo

FIRMA Y HUELLA
DOC.
HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIGILADO POR EL MINTIC RES 103/15
Declaro que entendi y acepte el contrato de Giros Postales de pago y la politica de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012) los cuales estan ampliados y disponibles en la pagina web www.sured.com.co

Scanned by TapScanner

IMP...

RE...

RESOLUCI*N FACTURACI... COMPUTADOR 18
762005185062 DEL 01 DE ... EMBRE DE 2017
DESDE 00000001 HASTA 10000000
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: MGSS082408636
COD. MATRIX: ... 84254
CODIGO POSTAL:
PIN: 0917506...
FECHA: 01/08/2018 09:16:27

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 93496 TE. PINTO GOMEZ SAN
DRA VIVIANA

NOM. REMITENTE: ...TIAN PARRA MARIA VITE
LBINA
IDENTIFICACION REMITENTE: *****8787
TEL. REMITENTE: *****0
DIR. DEL REMITENTE: *****0

DESTINO: APUESTAS AZAR S A SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ FRANCO DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
DIR. DESTINATARIO: ***** 25

FLETE : 8300.0
ENVIO : ...000.0
TOTAL A PAGAR: 208300.0

FIRMA Y HUELLA : camilo

Declaro que he leido y aceptado el Contr
ato de Prestacion de Servicios Postales
de Pago y la Politica de Proteccion de D
atos publicada en la pagina web de SuRed
y autorizo para que estos puedan ser us
ados exclusivamente para los servicios o
frecidos por M-GYS S A S.

...

IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCI*N FACTURACION POR COMPUTADOR 18
762005185062 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE ...
DESDE 00000001 HASTA 10000000
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: MGS...3444
COD. MATRIX: 1100...
CODIGO POSTAL: 110...
PIN: 1123280110509130
FECHA: 03/11/2018 11:24:02

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 93755 TE. FRANCO REMO...
DIANA ROCIO

NOM. REMITENTE: QUITIAN PARRA MARIA VI
LBINA
IDENTIFICACION REMITENTE: *****...
TEL. REMITENTE: *****0
DIR. DEL REMITENTE: *****0

DESTINO: APUESTAS AZAR S A EVE...
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 ...

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ FRANCO DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
DIR...

FLETE : 9700.0
ENVIO : 250000.0
TOTAL A PAGAR: 259700.0

FIRMA Y HUELLA : ___________

Declaro que he leido y aceptado el Contr
ato de Prestacion de Servicios Postales
de Pago y la Politica de Proteccion de D
atos publicada en la pagina web de SuRed
y autorizo para que estos puedan ser us
ados exclusivamente para los servicios o
frecidos por M-GYS S A S

Scanned by TapScanner

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000986999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCI4N FACTURACI4N POR COMPUTADOR 18
762005185062 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017
DESDE 60000001 HASTA 100000000
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: MGSS085584387
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 085648010555907S
FECHA: 07/09/2018 08:57:11

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 99753 TF. FRANCO REMOLINA
DIANA ROCIO

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS ANDRES
IDENTIFICACION REMITENTE: *****7755
TEL. REMITENTE: *****0
DIR. DEL REMITENTE: *****ABLO

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ FRANCO DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
DIR. DESTINATARIO: ***** 25

FLETE : 8300.0
ENVIO : 200000.0
TOTAL A PAGAR: 208300.0

FIRMA Y HUELLA :_____

Declaro que he leido y aceptado el Contr
ato de Prestacion de Servicios Postales
de Pago y la Politica de Proteccion de D
atos publicada en la pagina web de SuRed
y autorizo para que estos puedan ser us
ados exclusivamente para los servicios o
frecidos por M-GYS S.A.S.

Scanned by TapScanner

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900 327.256-8
Av. Calle
lo z Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN
RESOLUCION FACTURA
NUMERO 18764003541
DESDE 1.000.001 HASTA 2.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS155925530
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1647070175891164
FECHA: 09/12/2020 16:47:26

ORIGEN: PAGATODO P BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 80490 TF. ANDRADE GARCIA
DIANA CAROLINA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
IDENTIFICACION REMITENTE: *****0067
TEL. REMITENTE: *****0000
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

FLETE : 10300.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

FIRMA Y HUELLA
DOC.
HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIG
ILADO POR EL MINTIC RES 103/15
Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sure
d.com.co

Scanned by TapScanner

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18763000698206 DE 26/09/19
DESDE 120.000.001 HASTA 142.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS139504783
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1110330159479314
FECHA: 07/05/2020 11:11:04

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 46440 TL. PALACIO LOPEZ J
AZMIN ADRIANA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
IDENTIFICACION REMITENTE: *****0067
TEL. REMITENTE: *****0000
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vocrreoOrigen

DESTINO: APUESTA [illegible] S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VA[illegible] 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vocrreoDestino

FLETE 9700.0
ENV 250000.
TOTAL A PAGAR: [illegible]
[illegible] Imprimir

FIRMA Y HUELLA
[illegible]
HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIG
[illegible] POR EL MINTIC RES 105/15
Declaro que entendí y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la política
de protección de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales están ampliados
y disponibles en la página web www.sure
d.com.co

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR NU
MERO 18762013943491 DE 10/04/19 DESDE 10
0000001 HASTA 120000000
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: MGSS120993029
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1333450140967590
FECHA: 07/10/2019 13:33:58

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 05567 TL. GONZALEZ PARRA
JENIFER

NOM. REMITENTE: QUITIAN PARRA MARIA VIL
LBINA
IDENTIFICACION REMITENTE: *****6707
TEL. REMITENTE: *****0
DIR. DEL REMITENTE: *****0

DESTINO: APUESTA [illegible] S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VA[illegible] 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****[illegible]
TEL. DESTINATARIO: *****[illegible]
DIR. DESTINATARIO: *****[illegible]

FLETE : 10000.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310000.0

FIRMA Y HUELLA
Declaro que he leído [illegible]
[illegible]

Scanned by TapScanner

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR NU
MERO 18762013943491 DE 10/04/19 DESDE 10
0000001 HASTA 120000000
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: MGSS112116770
COD. MATRIX: 110011351762
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1817510132091336
FECHA: 05/07/2019 18:18:08

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA ACUARELA|GRUPO
EMPRESARIAL EN LINEA SA
NOMBRE ASESOR: 88452 TF. MENDEZ LOPEZ JE
NNIFER PAOLA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS [illegible]
IDENTIFICACION REMITENTE: *****[illegible]
TEL. REMITENTE: *****0000
DIR. DEL REMITENTE: *****0 00

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
DIR. DESTINATARIO: *****0 00

FLETE : 10300.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0

FIRMA Y HUELLA :_____

Declaro que he leido y aceptado el Contr
ato de Prestacion de Servicios Postales
de Pago y la Politica de Proteccion de D
atos publicada en la pagina web de SuRed
y autorizo para que estos puedan ser us
ados exclusivamente para los servicios o
frecidos por M-GYS S.A.S.

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR NU
MERO 18762013943491 DE 10/04/19 DESDE 10
0000001 HASTA 120000000
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: MGSS118071059
COD. MATRIX: 110011323712
CODIGO POSTAL: 110731
PIN: 1117490138045625
FECHA: 07/09/2019 11:18:10

ORIGEN: PAGATODO BOSA PALESTINA PARADERO
UNIVERSAL|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA SA
NOMBRE ASESOR: 89465 TF. DIAZ NIÑO BRAYD
A YAHARA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
IDENTIFICACION REMITENTE: *****0067
TEL. REMITENTE: *****0000
DIR. DEL REMITENTE: *****0 00

DESTINO: APUESTAS AZAR S A SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
DIR. DESTINATARIO: *****0 00

FLETE : 10300.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0

FIRMA Y HUELLA :_____

Declaro que he leido y aceptado el Contr
ato de Prestacion de Servicios Postales
de Pago y la Politica de Proteccion de D
atos publicada en la pagina web de SuRed
y autorizo para que estos puedan ser us
ados exclusivamente para los servicios o
frecidos por M-GYS S.A.S.

Scanned by TapScanner

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000986999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020
DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS167453858
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1045570187083053
FECHA: 07/05/2021 10:46:02

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 80490 TF. ANDRADE GARCIA
DIANA CAROLINA

NOM. REMITENTE: QUITIAN PARRA MARIA VITE
LBINA
IDENTIFICACION REMITENTE: *****8787
TEL. REMITENTE: *****0
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

FLETE : 10300.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

_____

FIRMA Y HUELLA
DOC.
QUITIAN PARRA MARIA VITELBINA
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIG
ILADO POR EL MINTIC RES 103/15
Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sure
d.com.co

Scanned by TapScanner

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #598
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020
DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS172010153
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 08393101913839O6
FECHA: 07/07/2021 08:39:37

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 80490 TF. ANDRADE GARCIA
DIANA CAROLINA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
IDENTIFICACION REMITENTE: *****0067
TEL. REMITENTE: *****0000
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

FLETE : 10300.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

_____

FIRMA Y HUELLA
DOC.
HERNANDEZ LUIS GUILLERMO
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIG
ILADO POR EL MINTIC RES 103/15
Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sure
d.com.co

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #598
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020
DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS184255594
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1223550184096533
FECHA: 06/04/2021 12:24:00

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 80490 TF. ANDRADE GARCIA
DIANA CAROLINA

NOM. REMITENTE: QUITIAN PARRA MARIA VITE
LBINA
IDENTIFICACION REMITENTE: *****8787
TEL. REMITENTE: *****0
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

FLETE : 9700.0
ENVIO : 250000.0
TOTAL A PAGAR: 259700.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

_____

FIRMA Y HUELLA
DOC.
QUITIAN PARRA MARIA VITELBINA
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIG
ILADO POR EL MINTIC RES 103/15
Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sure
d.com.co

Scanned by TapScanner

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020
DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS169824357
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1913570189305609
FECHA: 08/06/2021 19:14:06

ORIGEN: PAGATODO BQ BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 80490 TF. ANDRADE GARCIA
DIANA CAROLINA

NOM. REMITENTE: HERNANDEZ CAMILO JOSE
IDENTIFICACION REMITENTE: *****8533
TEL. REMITENTE: *****9925
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

null : 10300.0
ENVIO : 289700.0
TOTAL A PAGAR: 300000.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

_____

FIRMA Y HUELLA
DOC.
HERNANDEZ CAMILO JOSE
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIG
ILADO POR EL MINTIC RES 103/15
Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sure
d.com.co

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020
DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS157496352
COD. MATRIX: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 0945310177457326
FECHA: 30/12/2020 09:45:54

ORIGEN: PAGATODO BQ BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S
A
NOMBRE ASESOR: 80490 TF. ANDRADE GARCIA
DIANA CAROLINA

NOM. REMITENTE: QUITIAN PARRA MARIA VITE
RINA
IDENTIFICACION REMITENTE: *****8787
TEL. REMITENTE: *****0
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-SEVILLA BOMBA
Y NORTE DEL VALLE CALLE 55 N4 75 (84249)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

FLETE : 10300.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

ILADO
Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sure
d.com.co

Scanned by TapScanner

NIT [illegible]
[illegible] Calle 26 No. [illegible]
[illegible] 2 Of 905
Tel. [illegible] 1596
WWW.SURED.COM.CO
[illegible] @sured.co
[illegible] VENTAS
[illegible] COMUN
[illegible] POR COMPUTADOR NU
MERO [illegible] DE 10/04/19 DESDE 10
000001 HA [illegible] 00000
RESOLUCION [illegible] 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: MGSST15351521
COD. MATRIZ: 11001134254
CODIGO POSTAL: 110741
PIN: 1022180135326087
FECHA: 09/08/2019 10:22:53

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SAN PABLO LA NU
EVA COSECHA|GRUPO EMPRESARIAL EN [illegible] S
A
NOMBRE ASESOR: 89255 TF RINCON MAHECHA
JENDY MARITZA

NOM. REMITENTE: [illegible] LUIS GUILLERMO
IDENTIFICACION REMITENTE: *****0067
TEL. REMITENTE: *****0500
DIR. DEL REMITENTE: *****0 00

DESTINO: APUESTAS AZAR S A-[illegible]
LA PISTA NORTE DEL VALLE CARR[illegible]
44 (88096)

NOM. DESTINATARIO: SANCHEZ DIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9638
TEL. DESTINATARIO: *****2222
DIR. DESTINATARIO: *****0 00

FLETE : 10300.0
ENVIO : 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0

FIRMA Y HUELLA :

Declaro que he leido y aceptado [illegible] ontr
ato de Prestacion de Servicio [illegible]
de Pago y la Politica de Proteccion de D
atos publicada en la pagina web de SuRed
y autorizo para que [illegible] ser us
ados exclusivamente [illegible]
frecidos por MGYS S A S

Camilo envió $200.000 con su papá Guillermo, y fueron recibidos el día 12 de febrero de 2019

Diana Sánchez

1.113.309.638

Scanned by TapScanner